

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Funcionamiento por cambio de propietario, razón social o fusión o traspaso.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en expedir la licencia de funcionamiento por Cambio de Propietario, Razón social o Fusión o Traspaso solicitada por las personas físicas o Jurídico Colectivas que realicen actividad, industrial o de servicios dentro del territorio municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 31 fracción XXIV Quinques, 48 fracción XVI, 87 fracción IV y 95 Fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 47 del Bando Municipal Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Artículo 2 fracción XXXI y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México Artículo 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 14 fracciones I, II, III, IV y V, numeral 3 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Artículo 42, 43 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento por Cambio de Propietario, razón social o Fusión o traspaso		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O	DIRECCIÓN WEB	No se realiza en línea
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando con motivo de Cambio de Propietario, Razón social o Fusión se requiera hacer la modificación en la licencia de funcionamiento vigente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección y verificación por conducto de la Subdirección de Normatividad y Verificación de conformidad con el artículo 47 del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente, artículos 6 y 7 del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Presentarse en las oficinas del Centro de Atención Empresarial.		NO	0	Artículos 63, 64 fracción XXII y 65 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza Estado de México.	
2.- Formato único debidamente requisitado.		SI	0		
3.- Identificación oficial vigente.		SI	0		
4.- Documento con el que acredite su personalidad (Poder Notarial o en su caso, Carta Poder con copia de identificaciones de quien actúa en ella, si se gestiona a nombre del titular).		SI	0	Artículo 14 fracciones I, II, III, IV V numeral 3 del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
5.- Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su					



Atizapán  
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



5.- Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende.	SI	0	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6.- En su caso los recibos de pagos correspondientes de los refrendos que tuviera pendientes y las multas por los años no revalidados o por extemporaneidad.	SI SI	0 0	
7.- Dictamen Único de Factibilidad o Dictamen de Giro (Alto y Mediano Impacto).	SI	0	
8.- Manifestación que no han variado las condiciones de operación de la Unidad económica	SI	0	
9. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente, o la última obtenida.			
10.- Original de la Cesión de Derechos.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- Presentarse en el Centro de Atención Empresarial.	NO	0	Artículos 63, 64 fracción XXII y 65 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza Estado de México.
2.- Formato único debidamente requisitado.	SI	0	
3.- Documento con el que acredite su personalidad (Poder Notarial o en su caso, Carta Poder con copia de identificaciones de quien actúa en ella, si se gestiona a nombre del titular)	SI SI	0 0	Artículo 14 fracciones I, II, III, IV y V numeral 3 del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.
4.- Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende.	SI	0	
5.- En su caso los recibos de pagos correspondientes a los refrendos que tuviera pendientes y las multas por los años no revalidados o por extemporaneidad; y	SI	0	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6.- Dictamen Único de Factibilidad o Dictamen de Giro (Alto y Mediano Impacto).	SI	0	
7.- Manifestación que no han variado las condiciones de operación de la Unidad económica	SI	0	
8. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente, o la última obtenida.	SI	0	
9.- Original de la Cesión de Derechos o el documento donde conste el cambio de razón social o fusión, tratándose de personas jurídico colectivas, dichos actos jurídicos deberán de estar debidamente protocolizados ante Notario Público de la Propiedad y/o Instituto de la Función Registral del Estado de México, o su equivalente en otras entidades federativas.	SI	0	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica.	No Aplica	No aplica	No aplica
------------	-----------	-----------	-----------

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	No aplica		Fundamento Jurídico		No aplica			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No Aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.							



Atizapán  
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	I. Positiva si cumple con los criterios solicitados. II. Negativa si no cumple con los criterios solicitados.
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No, tratándose de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto.

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Tesorería Municipal			Subdirección de Normatividad y Verificación		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Doctor en A.P. José Ortega Ríos					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Boulevard Adolfo López Mateos	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	91	
<b>COLONIA:</b>	El Potrero		<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza	
<b>C.P.:</b>	52975	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	5536222909 5619346773 (Whatsapp Normatel)	No aplica	No aplica	No Aplica.	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿El titular anterior tendrá que presentarse para realizar el trámite de cambio de propietario?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, solo se requiere contar con la cesión de derechos que le otorga el anterior dueño debidamente firmada.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Es necesario dar de baja la licencia anterior?				
<b>RESPUESTA:</b>	No.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Es necesario realizar una apertura si cambio de propietario?				
<b>RESPUESTA:</b>	No.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					



Atizapán  
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Mtro. en A.P. José de Jesús Castillo Salazar Subdirector de Normatividad y Verificación</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <hr/> <p>Dr. en A.P. José de Jesús Castillo Salazar Tesoro Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/02/2022.</p>
--	--	---

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ESTADO DE MÉXICO  
2022 - 2024